



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00436337- -UNC-ME#FCM - MSP - BERTERO - TRIBUNAL

VISTO:

Que la Sra. Médica Veterinaria **MARIA ROSA BERTERO, D.N.I. 30.844.368**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA** y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la mencionado Maestranda ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: "FRECUENCIA DE TOXOCARIOSIS CANINA EN EL CENTRO DE CASTRACIONES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y SU IMPORTANCIA EN LA SALUD PÚBLICA."
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión de fecha 12/05/2022;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 28/07/2022;
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Médica Veterinaria **MARIA ROSA BERTERO, D.N.I. 30.844.368**, con los

siguientes profesionales:

Mgr. Diego Sebastián Graiff

Mgr. Vivian Adriana Martín (UNRC)

Dra. Marcela Inés Faya (UCC)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.